



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-011L6J001-E80-2017.
SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN, EMPAQUE, ETIQUETADO Y ARMADO DE CAJA
PARA EL LIBRO EN SISTEMA BRAILLE Y OTROS MATERIALES EDUCTIVOS

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **17:00** horas del día **18** de abril del 2017, en la sala de juntas, ubicada en la calle Martín Luis Guzmán sin número, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la convocatoria a la invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral **3.2.3** de la convocatoria.

El acto fue presidido por **CHRISTIAN VELÁZQUEZ CISNEROS**, Subdirector de Adquisiciones, servidor público designado por la Convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de fecha 18 de abril de 2017, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta Acta en el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el primer piso de la calle Martín Luis Guzmán sin número, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: www.compranet.gob.mx y www.gob.mx/conaliteg. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Cabe señalar que a este acto no asistió persona alguna que haya manifestado interés de asistir como observador.

Derivado del análisis detallado a las proposiciones presentadas y del resultado de la evaluación técnica y económica, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley y de acuerdo a cada una de sus fracciones, se señala lo siguiente:

Se notifica a los licitantes que para este procedimiento de contratación no se desechó ninguna propuesta

Se llevó a cabo la revisión de la documentación Legal y Administrativa solicitada en el numeral **6.5.1** de la convocatoria y se hace del conocimiento lo siguiente:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
1	CREAM MARK, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE
2	GRUPO IMPRESOR SINERGIA, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE

Conforme al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente del servicio, mediante oficio **DP/0148/2017** de fecha 18 de abril de 2017 de la Dirección de Producción, se relaciona la evaluación técnica respecto de los requisitos técnicos solicitados en el numeral **6.5.2** de la convocatoria, resultando lo siguiente;



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-011L6J001-E80-2017.
SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN, EMPAQUE, ETIQUETADO Y ARMADO DE CAJA
PARA EL LIBRO EN SISTEMA BRAILLE Y OTROS MATERIALES EDUCTIVOS

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	CREAM MARK, S.A, DE C.V.	1	CUMPLE
2	GRUPO IMPRESOR SINERGIA, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE

Con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y el numeral **6.5.3** de la convocatoria, se evaluaron económicamente las proposiciones que cumplieron técnicamente, mismas que se enlistan a continuación:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	CREAM MARK, S.A, DE C.V.	1	CUMPLE
2	GRUPO IMPRESOR SINERGIA, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE

Los licitantes señalados anteriormente, cumplen con los requisitos Administrativos, Legales, Técnicos y Económicos solicitados en el contenido de la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes.

Se hace del conocimiento de los licitantes que no existen precios no aceptables y precios no convenientes en este procedimiento de contratación.

Conforme al criterio de adjudicación establecido en el numeral **5** de la convocatoria, se adjudica el contrato para el **SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN, EMPAQUE, ETIQUETADO Y ARMADO DE CAJA PARA EL LIBRO EN SISTEMA BRAILLE Y OTROS MATERIALES EDUCTIVOS**, al licitante que a continuación se menciona, en virtud de que su proposición resulto solvente, ya que reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas establecidas en la convocatoria a la invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el precio se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal otorgada a la Convocante:

GRUPO IMPRESOR SINERGIA, S.A. DE C.V.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO POR TOMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Servicio	Servicio de encuadernación, empaque, etiquetado y armado de caja para el libro en sistema braille y otros materiales educativos	90,000 TOMOS	120,000 TOMOS	\$7.35	\$ 661,500.00	\$ 882,000.00

SUBTOTAL \$ 661,500.00 \$ 882,000.00
IVA 16 % \$ 105,840.00 \$ 141,120.00
IMPORTE TOTAL \$ 767,340.00 \$ 1,023,120.00



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
No. IA-011L6J001-E80-2017.
SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN, EMPAQUE, ETIQUETADO Y ARMADO DE CAJA
PARA EL LIBRO EN SISTEMA BRAILLE Y OTROS MATERIALES EDUCATIVOS

El representante legal de la empresa **GRUPO IMPRESOR SINERGIA, S.A. DE C.V.**, previo a la firma del contrato, deberá entregar en el Departamento de Contratos ubicado en la calle Martin Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, planta baja, original y copia de la documentación comprobatoria conforme a los numerales **3.6.4**, **3.7** y **3.16** de la convocatoria.

El representante legal de la empresa **GRUPO IMPRESOR SINERGIA, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse en el Departamento de Contratos dentro de los 15 días naturales siguientes al presente fallo a fin de firmar el instrumento jurídico correspondiente a este procedimiento de invitación.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley se le informa al representante legal de la empresa **GRUPO IMPRESOR SINERGIA, S.A. DE C.V.**, que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente acta.


Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:10** horas, del día **18** de Abril del año 2017.

Esta Acta consta de 3 hojas, 3 hojas de la Notificación del fallo y 6 hojas del dictamen técnico, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
CHRISTIAN VELAZQUEZ CISNEROS.	SUBDIRECCIÓN ADQUISICIONES.	DE 
CRISTINA PATIÑO MARTÍNEZ	SUBDIRECCIÓN PRODUCCIÓN	DE 
LEONARDO DÍAZ FALCÓN	DEPARTAMENTO CONTRATOS	DE 

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
IGNACIO BAUTISTA LÁZARO.	

-----FIN DEL ACTA-----



NOTIFICACION DE FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-0111L6J001-E80-2017.	SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN, EMPAQUE, ETIQUETADO Y ARMADO DE CAJA PARA EL LIBRO EN SISTEMA BRAILLE Y OTROS MATERIALES EDUCATIVOS
---	--

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **17:00** horas del día **18 de abril** de 2017, en la sala de juntas ubicada en la calle Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo la Notificación del Fallo de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional indicada al rubro. De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante La Ley), y lo previsto en el numeral **3.2.3** de la convocatoria y derivado de la evaluación técnica emitida por el área solicitante de los servicios, la Convocante emite el siguiente:

FALLO

Emisión del Fallo:

Derivado del análisis detallado de las proposiciones presentadas y del resultado de la evaluación técnica y económica, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley y de acuerdo a cada una de sus fracciones, se señala lo siguiente:

Artículo 37 La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente;

Fracción I La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon:

Se notifica a los licitantes que para este procedimiento de contratación no se desechó ninguna propuesta.

Fracción II La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes es la siguiente:

Se llevó a cabo la revisión de la documentación Legal y Administrativa solicitada en el numeral **6.5.1** de la convocatoria y se hace del conocimiento lo siguiente:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
1	CREAM MARK, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE
2	GRUPO IMPRESOR SINERGIA, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE

Conforme al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente del servicio, mediante oficio **DP/0148/2017** de fecha 18 de abril de 2017 de la Dirección de Producción, se relaciona la evaluación técnica respecto de los requisitos técnicos solicitados en el numeral **6.5.2** de la convocatoria, resultando lo siguiente;



No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	CREAM MARK, S.A, DE C.V.	1	CUMPLE
2	GRUPO IMPRESOR SINERGIA, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE

Con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y el numeral 6.5.3 de la convocatoria, se evaluó económicamente las proposiciones que cumplieron legal, administrativa y técnicamente, misma que se enlistan a continuación:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	CREAM MARK, S.A, DE C.V.	1	CUMPLE
2	GRUPO IMPRESOR SINERGIA, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE

Los licitantes señalados anteriormente, cumplen con los requisitos Administrativos, Legales, Técnicos y Económicos solicitados en el contenido de la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes.

Fracción III Precios no aceptables

Se hace del conocimiento de los licitantes que no existen precios no aceptables y precios no convenientes en este procedimiento de contratación.

Fracción IV Nombre del o de los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados al licitante.

Conforme al criterio de adjudicación establecido en el numeral 5 de la convocatoria, se adjudica el contrato para el **SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN, EMPAQUE, ETIQUETADO Y ARMADO DE CAJA PARA EL LIBRO EN SISTEMA BRAILLE Y OTROS MATERIALES EDUCTIVOS**, al licitante que a continuación se menciona, en virtud de que su proposición resulto solvente, ya que reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas establecidas en la convocatoria a la invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el precio se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal otorgada a la Convocante:



GRUPO IMPRESOR SINERGIA, S.A. DE C.V.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO POR TOMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Servicio	Servicio de encuadernación, empaque, etiquetado y armado de caja para el libro en sistema braille y otros materiales educativos	90,000 TOMOS	120,000 TOMOS	\$7.35	\$ 661,500.00	\$ 882,000.00
SUBTOTAL						\$ 661,500.00	\$ 882,000.00
IVA 16 %						\$ 105,840.00	\$ 141,120.00
IMPORTE TOTAL						\$ 767,340.00	\$ 1,023,120.00

Fracción V Fecha, lugar y hora para firma del contrato.

El representante legal de la empresa **GRUPO IMPRESOR SINERGIA, S.A. DE C.V.**, previo a la firma del contrato, deberá entregar en el Departamento de Contratos ubicado en la calle Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, planta baja, original y copia de la documentación comprobatoria conforme a los numerales **3.6.4**, **3.7** y **3.16** de la convocatoria.

El representante legal de la empresa **GRUPO IMPRESOR SINERGIA, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse en el Departamento de Contratos dentro de los 15 días naturales siguientes al presente fallo a fin de firmar el instrumento jurídico correspondiente a este procedimiento de invitación.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley se le informa al representante legal de la empresa **GRUPO IMPRESOR SINERGIA, S.A. DE C.V.**, que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente acta.

Fracción VI Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite:

De conformidad con lo establecido en esta fracción, se señala el nombre, cargo y firma de los servidores públicos que notifican el fallo, siendo estos los siguientes:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NOTIFICAN EL FALLO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
CHRISTIAN VELÁZQUEZ CISNEROS	SUBDIRECTOR ADQUISICIONES DE	
CRISTINA PATIÑO MARTÍNEZ	SUBDIRECTORA PRODUCCIÓN DE	

----- FIN DEL ACTA -----



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Oficio No. DP/0148/2017

El Marqués, Querétaro, a 18 de abril de 2017

Asunto:

Christian Velázquez Cisneros
Subdirector de Adquisiciones

En atención a su oficio DRMSG/SA/0227/2017, en el cual envía las propuestas técnicas de los participantes para el servicio de encuadernado de libros braille correspondiente a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No IA-011L6J001-E80-2017**, me permito enviar el dictamen técnico correspondiente.
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Firma de José David Estrada Medrano

Sello Digital:

i19K3ZKubcxMFxLZHgQMNWAJEVpQ29YrflpKGj8Dp8imZJoM30vpT2ERdLqQSEsUClUzfW/68Mzbf43xKpPafsvaC1vo0B1P6exY0fWS2oipuJ2RxgQtYmr5O+gJ1Qi2WF6FR/Bo6GBBZOt2CqFFPliReiXU+spSoq4s0FnHx86B5JzMAwPnOEFMMK/kusZNmfD1PIT/vh0ONCPHiktmKozLQKiCanHWx4XBssbQqPCbcQYb5hPQOTdNOBmwjwRgC1tzk4Qfq8AGPo4hB7Y86i6uwhirs3TU+zjocQcGo9NrT0g4yvUQISKWE7nejoCMX7RMOKVQRefPAq80VzXnQ==

“El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFF contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución”.



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
IA-011L6J001-E80-2017
SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN Y EMPAQUE DE LIBROS BRAILLE
Y OTROS MATERIALES EDUCATIVOS.**

ANTECEDENTES:

Con fecha 17 de abril de 2017 se llevó a cabo la junta de aclaraciones relativa a la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional LA-011L6J001-E80-2017 relativa al Servicio de encuadernación y empaque de Libros Braille y otros Materiales.

Con fecha 18 de abril del 2017 se celebró el acto de recepción de los requisitos para participar y la apertura de dichas propuestas, tanto técnicas como económicas.

En el evento de referencia, los licitantes que presentaron sus propuestas electrónicamente vía COMPRANET fueron las siguientes:

- CREAM MARK, S.A. DE C.V.
- GRUPO IMPRESOR SINERGIA, S.A. DE C.V.

La Dirección de Producción recibió de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales las ofertas técnicas presentadas por dichas empresas, que cumplieron con los requisitos para participar; a efecto de llevar a cabo la revisión Técnica Cualitativa y emitir el resultado de la evaluación técnica correspondiente.

El criterio fundamental aplicado para evaluar la oferta técnica y emitir el resultado de la evaluación ha sido el de constatar que las proposiciones recibidas incluyan la información y requisitos solicitados en la forma y términos indicados en las bases de la licitación, así como en la Junta de Aclaraciones; la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual estuviera incompleto o no cumpliera con los términos solicitados ha sido motivo para considerar el no cumplimiento de la propuesta, de acuerdo con las bases emitidas.

EVALUACIÓN:

Conforme a las propuestas técnicas recibidas, se establece un cuadro técnico de las proposiciones de las empresas concursantes.



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

6.5.2 PROPUESTA TÉCNICA	CREAM MARK, S.A. DE C.V.	GRUPO IMPRESOR SINERGIA, S.A. DE C.V.
La propuesta técnica deberá ser entregada y deberá contener la información y documentación siguiente:	CUMPLE	CUMPLE
A) es obligatorio que contenga:		
Número de la partida	CUMPLE	CUMPLE
Descripción del servicio	CUMPLE	CUMPLE
Característica técnicas según lo señalado en el Anexo VIII	CUMPLE	CUMPLE
B) Escrito de compromisos técnicos y legales de acuerdo a lo señalado en el Anexo IX	CUMPLE	CUMPLE

ANEXO TÉCNICO VIII

Servicio de encuadernación y empaque de libros Braille y otros materiales educativos	CUMPLE	CUMPLE
Una partida, unidad de medida servicio, cantidad mínima 90,000 tomos; cantidad máxima 120,000 tomos	CUMPLE	CUMPLE
El servicio iniciará el siguiente día hábil posterior al fallo y concluirá a más tardar el 29 de diciembre de 2017 de acuerdo a las necesidades del área de Producción	CUMPLE	CUMPLE
El licitante adjudicado deberá llevar a las instalaciones de la Comisión la cantidad de máquinas perforadoras y engargoladoras suficientes para cumplir con el plazo de entrega	CUMPLE	CUMPLE
El licitante adjudicado deberá demostrar que cuenta con al menos 10 personas para realizar los trabajos contratados y deben entregar una lista con el nombre del personal y comprobar su afiliación al IMSS.	CUMPLE	CUMPLE
El licitante adjudicado recibirá de la Subdirección de Producción un programa de trabajo mensual con la cantidad de tomos requerida y cada viernes, mediante oficio, el programa de entregas de la siguiente semana, para que a su vez el proveedor entregue el día lunes un programa de trabajo, en el que se especifique la cantidad de tomos por día que serán entregados, todo esto considerando que el registro histórico máximo ha sido de 6,000 tomos semanales.	CUMPLE	CUMPLE



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

	CREAM MARK, S.A. DE C.V.	GRUPO IMPRESOR SINERGIA, S.A. DE C.V.
<p>A partir de recibir los materiales para encuadernar, el personal del licitante adjudicado iniciará el proceso productivo con apego a los reglamentos de seguridad establecidos por la Comisión, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Contar con uniforme distintivo (no color azul marino) *Traer zapatos de seguridad *No portar gorras *Respetar las zonas de tránsito de montacargas *Portar tapones auditivos *Respetar las áreas de comida y fumar 	CUMPLE	CUMPLE
<p>El proceso de encuadernación consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Colocar la portada y la cubierta plástica * Perforado de hojas (el proveedor dotara el equipo) * Engargolado por tomo que consta de colocar arillo doble con diámetro de 31.75 mm para libros con tamaño de 215 mm de ancho por 280 mm de alto * Pegado de etiqueta por tomo de identificación de volumen * Empaque de tomos (tomos, libro en tinta, cuestionario) * Armado de caja * Pegado de etiquetas de cajas * Solicitar autorización del Personal de Braille para cierre de tarimas * Flejado de cajas (2 flejes cruzados) * Entarimado y estibado con una altura máxima de 1.80 mts contados del piso * Emplayado con dos vueltas por tarima como mínimo * Colocar la etiqueta de identificación del material que corresponde 	CUMPLE	CUMPLE
<p>La Comisión proporcionará los siguientes materiales: arillo, cajas de cartón, etiquetas, fleje, tarimas y demás insumos necesarios para el cumplimiento del servicio</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>El departamento de Calidad de Querétaro, supervisará el empaque de las tarimas para que cumplan las especificaciones internas</p>	CUMPLE	CUMPLE



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

	CREAM MARK, S.A. DE C.V.	GRUPO IMPRESOR SINERGIA, S.A. DE C.V.
El departamento de Braille, tiene una persona designada que será la encargada en todo momento de generar la validación del encuadernado de los tomos, liberando según muestra estadística, cuando cumplan con las siguientes características: * Compaginación de tomos * Perforado * Empastado * Colocación de arillo * Acomodo de caja	CUMPLE	CUMPLE
Los lotes rechazados por error imputable al licitante adjudicado y que no pueden ser corregidos deberán ser destruidos en presencia de un representante del Departamento de Braille, previo levantamiento del acta correspondiente, los costos que esto genere serán a cargo del licitante adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE
La Comisión no se obliga a recibir lotes rechazados por error imputable al licitante adjudicado hasta que el licitante adjudicado realice las correcciones o reposiciones requeridas, sin que ello implique la extensión en el plazo de entrega o justificación alguna para evitar la penalización que en su caso proceda.	CUMPLE	CUMPLE

Derivado de las consideraciones anteriores, obtienen las siguientes Evaluaciones Técnicas:

CREAM MARK, S.A. DE C.V.

Derivado del análisis a su propuesta, la empresa GRUPO IMPRESOR SINERGIA S.A. DE C.V., obtiene **Evaluación Técnica Favorable** para la partida única de esta Convocatoria, ya que cumple con los requisitos específicos solicitados en el anexo VIII, con lo que se logró la conformidad de las especificaciones técnicas establecidas.

GRUPO IMPRESOR SINERGIA, S.A. DE C.V.

Derivado del análisis a su propuesta, la empresa GRUPO IMPRESOR SINERGIA S.A. DE C.V., obtiene **Evaluación Técnica Favorable** para la partida única de esta Convocatoria, ya que cumple con los requisitos específicos solicitados en el anexo VIII, con lo que se logró la conformidad de las especificaciones técnicas establecidas.



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ATENTAMENTE



Lic. Cristina Patiño Martínez
Subdirectora de Producción



Jose David Estrada Medrano
Director de Producción